GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

Baja por transferencia de vehículos - vendedores

Si necesitas limitar tu responsabilidad tributaria podes realizar esta Baja por transferencia de vehículos - vendedores para autos y motos, completa este trámite de forma online y gratuita para gestionar la baja por transferencia de tu vehículo.

Requisitos para iniciar el trámite

- Documentación para personería jurídica:
- Informe Histórico de Dominio y Titularidades solicitado en la DNRPA (con una antigüedad no mayor a 6 meses).
- Autorización de representación - Formulario R-331v2- o Autorización de gestión por escribano.
- Documentación para personería física:
- Además de la documentación indicada anteriormente, se deberá presentar:
- DNI, LC, LE.
- Comprobante de pago de patente (en caso de haber abonado la deuda en los últimos 30 días).

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Dirigite al trámite "Baja por transferencia de vehículos - vendedores" en Mi3F.
2. Completá el formulario con el dominio, cargá la documentación requerida (DNI, Título/Cédula, Formulario 08 o Denuncia de Venta) y enviá la solicitud.

Observaciones importantes

- Recordá que para realizar este trámite, tenés que ser vendedor de un vehículo y haber realizado la transferencia en el Registro. Asimismo, el nuevo titular puede estar radicado dentro o fuera de Tres de Febrero.
- Para verificar el estado de tu patente ingresá en "Mis Tasas".

Valoración del Trámite

- Cantidad de trámites resueltos 32 en los últimos 12 meses
- Puntaje promedio de las encuestas 3,88 de 5 sobre 32 respuestas

Última actualización: 12/08/2026

Trámite presencial